

Guayaquil, 21 de abril del 2003

**A los accionistas de:
MARGUVE CONSTRUCCIONES S.A
Ciudad:**

En cumplimiento de mis funciones de comisario de MARGUVE CONSTRUCCIONES S.A he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías en el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisario de la compañía según resolución No. 90.1.5.3 publicada en el Registro No.435 del 11 de Mayo de 1990 correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2002.

1. En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes, se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionista.
2. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas. Libros talonarios, Libros de Acciones y Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad se encuentran al día, debidamente ordenados Foliados, encuadernados, Rubricadas en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones Legales.
3. He dado cumplimiento a la disposición al Art. 321 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación Mensual, Control interno y Libros de Contabilidad no hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía, he dado cumplimiento a las denuncias por parte de accionistas de la Compañía y administradores para convocatoria especiales.
4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros son iguales al del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad

5. En mi opinión los estados Financieros de la Compañías son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la superintendencia de Compañías publicado en el Registro Oficial No 510 del 29 de agosto de 1990.

6. Los Administradores no requieren garantía para ejercer sus funciones. Se han dado cumplimientos a todos los puntos indicados en orden del día para las Juntas Generales sin omitir ningún punto.

Atentamente,



ING. OCTAVIO VILLACÍS
COMISARIO PRINCIPAL

